



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

***Mecanismos de cooperación entre
autoridades de protección de datos: la
experiencia colombiana***

José Alejandro Bermúdez Durana
**Superintendente Delegado para la
Protección de Datos Personales**

Cartagena, 16 de octubre de 2013



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La cooperación como mandato legal

Artículo 21. Funciones. La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá las siguientes funciones:

j) Requerir la colaboración de entidades internacionales o extranjeras cuando se afecten los derechos de los Titulares fuera del territorio colombiano con ocasión, entre otras, de la recolección internacional de datos personajés;

Cooperación directa

Convenio AEPD – SIC (2012)

1. Formación técnica
2. Intercambio tecnológico
3. Cooperación en procedimientos que implican flujos transfronterizos de información

Cooperación directa

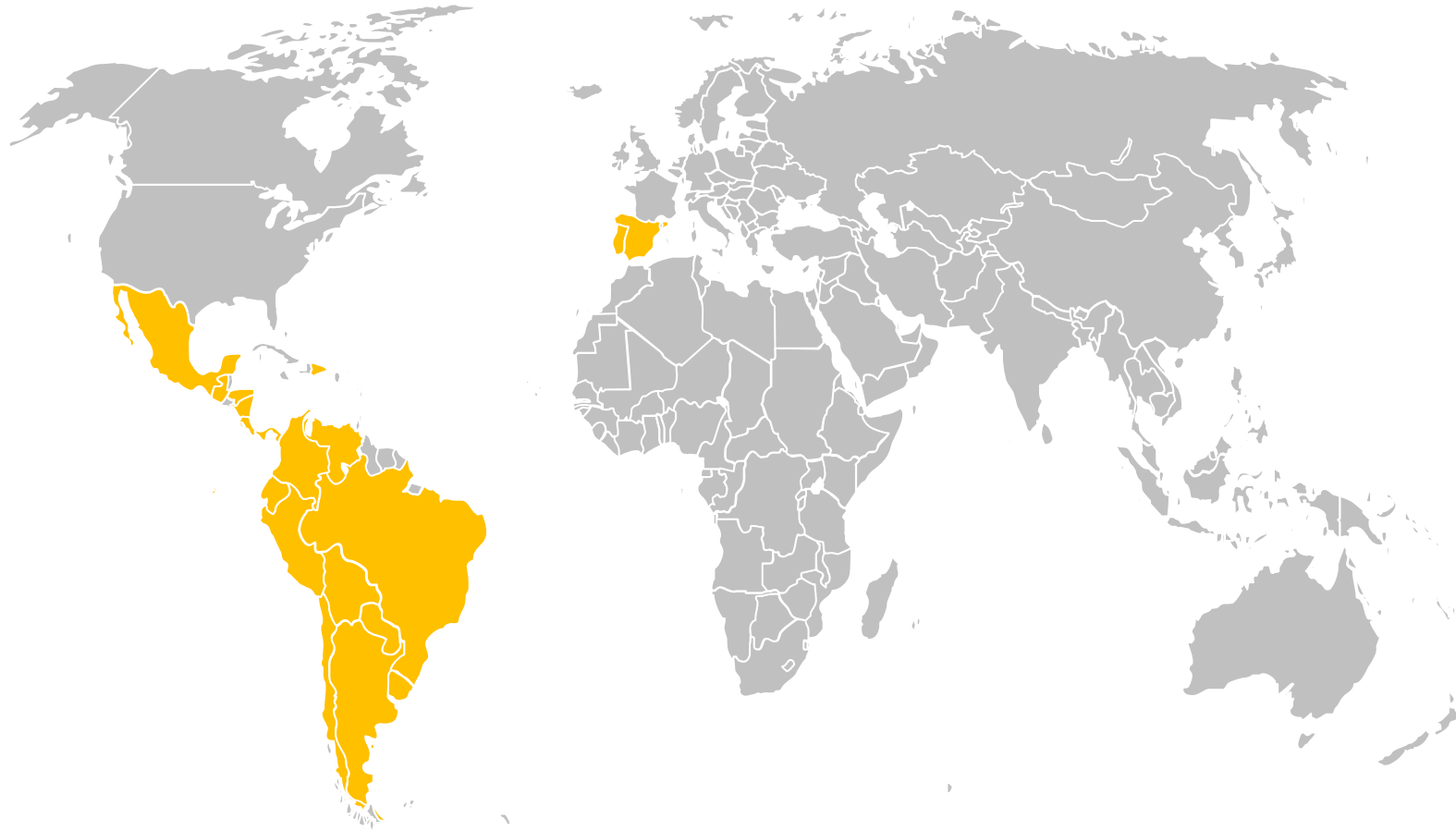
RETOS

1. Ampliar el número de convenios vigentes con aliados estratégicos.
2. Extender el uso de los mecanismos de cooperación para “sacarles el jugo”.
3. Mecanismos continuos de seguimiento

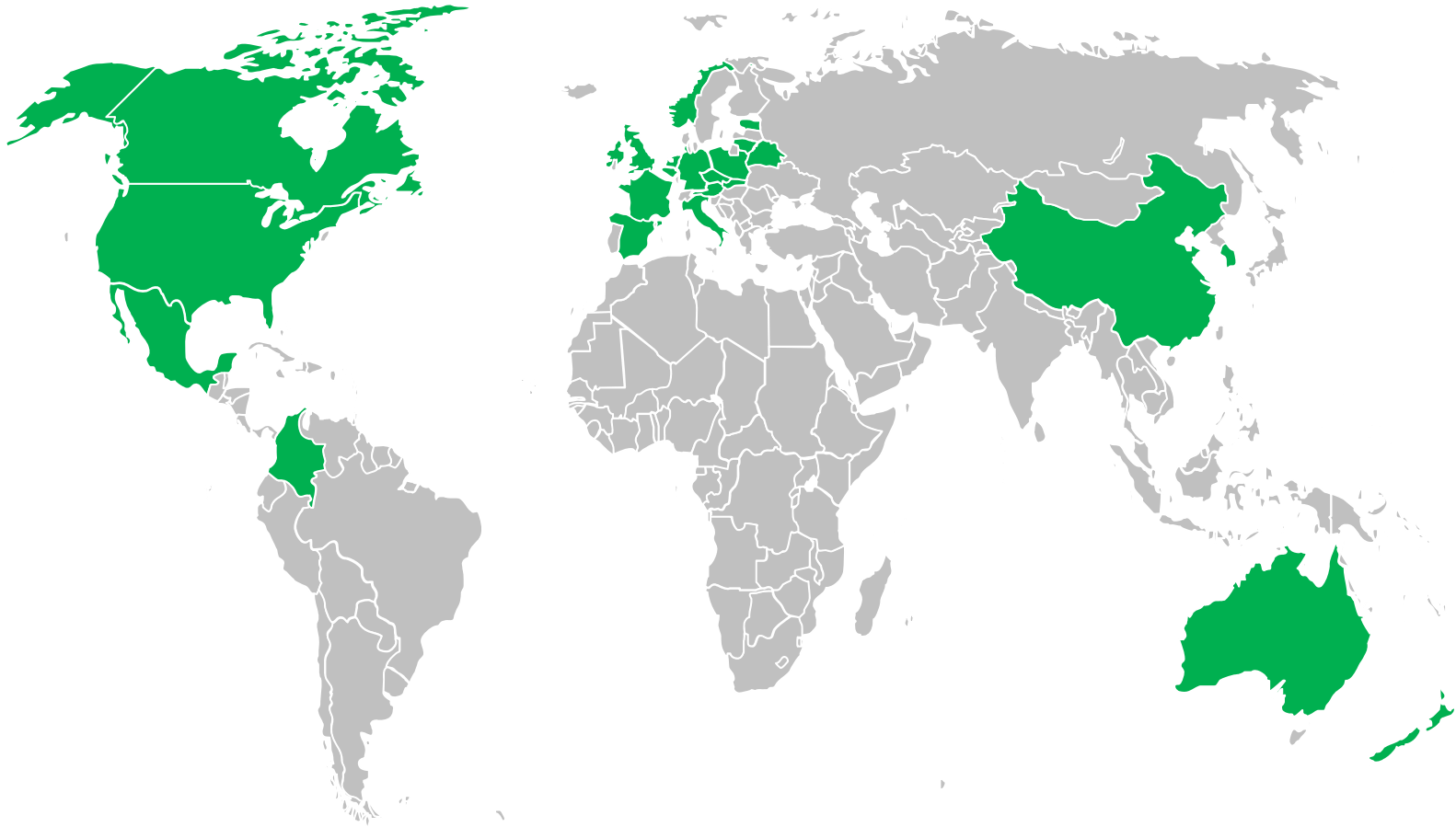
Foros Multilaterales

- Los flujos de información, cada vez menos, son punto a punto”.
- Las transferencias o transmisiones generalmente implican movimientos de datos entre legislaciones diversas.
- Estas dificultades hacen obligatorio que las autoridades adelanten un diálogo global sobre interoperabilidad de forma continua.

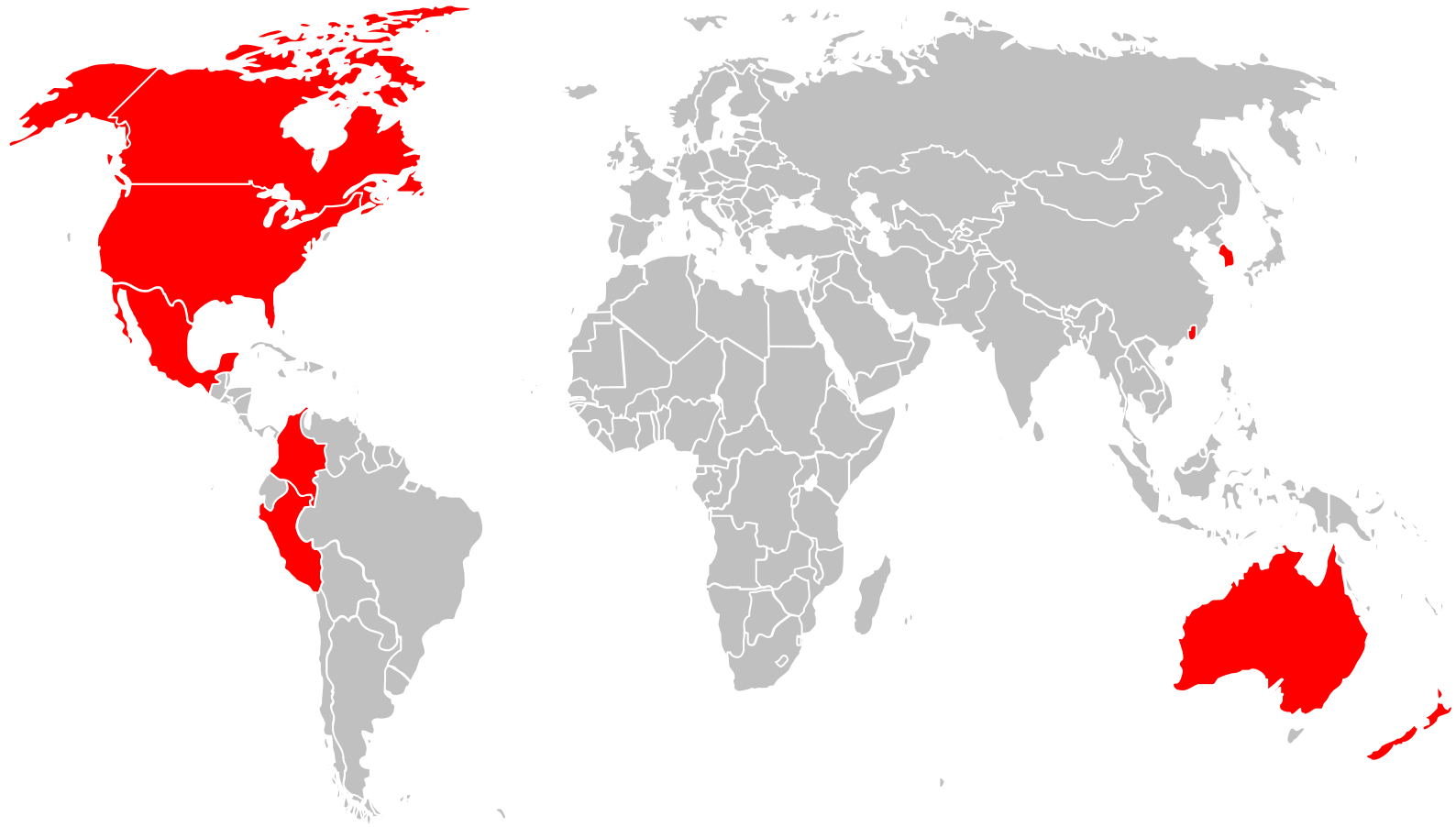
Red Iberoamericana de Protección de Datos



GPEN



APPA



Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad

Resolución sobre direccionamiento estratégico de la conferencia. (Propuesta por NZ, patrocinada por México y Colombia)

- Identificar un nicho
- Bases sólidas
- Capacidad real





@sicsuper

@joseabermudezd